

CIRCULAR No 035

PARA: FUNCIONARIOS PÚBLICOS Y TRABAJADORES
OFICIALES DE EMPRESAS PÚBLICAS DE
CUNDINAMARCA SA ESP.

DE: SECRETARIA DE ASUNTOS CORPORATIVOS.

ASUNTO: MEDIDAS ADMINISTRATIVAS EN EL MANEJO DE LA
NOMINA DE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS Y
TRABAJADORES OFICIALES DE EMPRESAS PÚBLICAS DE
CUNDINAMARCA SA ESP.

FECHA: OCTUBRE 17 DE 2018.

La Secretaria de Asuntos Corporativos informa a los funcionarios, que con el fin de mantener el orden administrativo en la empresa, se hace necesario adoptar medidas en materia de nómina que garanticen el cumplimiento de los términos para su producción y posterior pago.

En aras de lograr este objetivo se requiere funcionarios públicos y trabajadores oficiales de Empresas Públicas de Cundinamarca S.A E.S.P, para evitar traumatismos y desordenes administrativos, acaten los siguientes requerimientos:

1. Plazo máximo para la entrega y recepción de novedades de nómina: El quince (15) de cada mes o en caso tal que corresponda a un fin de semana o festivo se recibirá máximo el día siguiente hábil.

- Cordialmente,



Proyectó: Estifany Chavez B
Reviso y Aprobó: Marisol Alvarado Castillo